

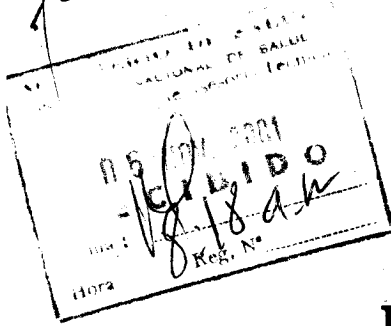
**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 0317-2001-J-OPD/DNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Octubre del 2001



Visto, el Memorandum No.324-2001-DG-OGA/INS cursado por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 527-0391, aprobado por Resolución Legislativa N° 26932 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 005-98-RE, se ha adquirido equipos de laboratorio, con fondos del donativo materia del convenio;

Que, mediante documento de visto el Director General de la Oficina General de Administración, comunica la donación de equipos de Laboratorio destinados al Proyecto VIGIA, dicha compra ha sido efectuada con fondos del Convenio de Donación USAID N° 527-0391;

Que, el Decreto Ley N° 21942 establece que las mercaderías donadas provenientes del extranjero, así como las donaciones por concepto de Cooperación Técnica Internacional, gozarán del tratamiento preferencial en el despacho de las Aduanas de la República y estarán libres de derechos específicos y adicionales, consolidados en el Arancel de Aduanas despachadas con el solo mérito de la Resolución del Titular del Pliego;

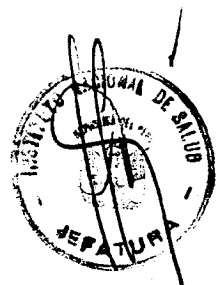
De conformidad con la Resolución Ministerial No. 415-2001-SA/DM, de delegación de facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Administración y con la visación del Director General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACEPTAR, en nombre del Gobierno Peruano, la donación que hace el Gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes", USAID N° 527-0391, consistente en:

Dos (02) Bultos con un peso total de 628.00 kilos, los cuales contienen equipos de laboratorio, según factura comercial N° 11233 de la firma SERVICE FOR SCIENCE AND INDUSTRY, INC. a continuación se detalla el contenido total de los dos bultos:

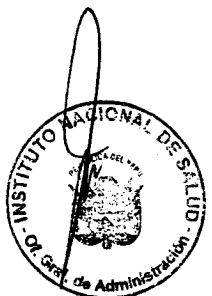




ITEM No.	EQUIPOS O SERVICIOS	CANTIDAD ORDENADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Yamato Top Loading sterilizer, model SM 510 with drying cycle, 220 Volts, 60 HZ.	6	4,300.00	25,800.00
			SUBTOTAL	25,800.00
	Flete, seguro y otros gastos			2,200.00
			TOTAL	28,000.00



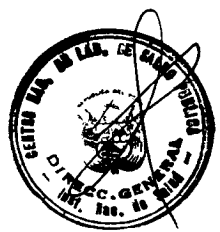
Llegado a la Aduana Aérea del Callao el 06 de setiembre del 2001 por la línea aérea Arrow Air Sucursal del Perú, en el vuelo No. 619, amparado con guía N° 11233, por un valor FOB de US \$ 25,800.00 (Venticinco mil ochocientos y 00/100 Dólares americanos), más US \$ 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 Dólares americanos) por concepto de flete aéreo, seguro y otros gastos, que hacen un valor CIF de US \$ 28,000.00 (Ventiocho mil y 00/100 Dólares americanos), cuyo equivalente en moneda nacional es de S/. 97,524.00 (Noventisiete mil quinientos venticuatro y 00/100 nuevos soles) al tipo de cambio de S/. 3.483.



Artículo 2° Los equipos de laboratorio serán destinados al Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública, a cargo del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3° AGRADECER al Gobierno de los Estados Unidos de América por su valiosa contribución que servirá para mejorar el diagnóstico de enfermedades infecciosas que constituyen un problema importante de salud pública en el país.

Artículo 4° REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Aduanas del Sector Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Logística, así como al Proyecto VIGIA, para los fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese,




Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

05/11/2001
ada